



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Acuerdo No. 005 de 12 de Marzo de 2019

**"Por medio del cual se aprueba el Manual Tarifario
Para la vigencia 2019"**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 002 de 29 de Marzo de 2000

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 009 del 26 de Agosto de 2002, emanado de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, se estableció el Régimen Tarifario para la venta de servicios de la Empresa.

Que se hace necesario actualizar y ajustar el Régimen Tarifario para la vigencia 2019, teniendo en cuenta que el Parágrafo Único del Artículo 3° Ibídem, establece que las tarifas se incrementarán de acuerdo al Decreto 2451 de 2018 (Tarifas SOAT), actualizado.

Que la Resolución No. 5261 de 05 de Agosto de 1994 estableció el Manual de Actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social, y en su título I Desarrolla el Plan Obligatorio de Salud, POS para el Nivel I de Complejidad.

Que la E.S.E Salud del Tundama viene prestando el servicio de ambulancia para el traslado de pacientes, tarifas que también requieren ser ajustadas y actualizadas.

Que mediante concepto expedido por el Ministerio de la Protección Social con Radicado No. 201811600298841 de fecha 14 de Marzo de 2018, establece que es procedente cobrar multas por inasistencia al Servicio de Odontología y Laboratorio Clínico.

Que dicho concepto hace referencia al memorando No. 201531000265053 expedido por la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones del Ministerio de la Protección Social el cual establece que se puede cobrar la multa.

Acuerdo No. 005 de 12 de Marzo de 2019

"Por medio del cual se aprueba el Manual Tarifario Para la vigencia 2019"

Que por lo anterior se hace necesario ajustar y actualizar las tarifas a aplicar en la venta de servicios que presta la E.S.E. Salud del Tundama debido a la inasistencia del Servicio de Odontología la cual oscila en un promedio de 5000 inasistencias para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijar las tarifas a cobrar por evento de los servicios que presta la E.S.E Salud del Tundama en concordancia al Decreto 2451 de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: Para negociaciones con las EPS y pagadores, se hará según negociación de la Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas para certificados, inasistencias a la prestación de servicios de Odontología, Laboratorio clínico y paquetes especiales:

TARIFAS PAQUETES ESPECIALES

CERTIFICADOS MÉDICO Y ODONTOLÓGICOS PARA ESCOLARES	\$3.000.00
CERTIFICADOS MÉDICO Y ODONTOLÓGICOS PARA ADULTOS PARTICULARES	\$5.500.00
PAQUETE COMPLETO PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS	\$24.000.00
CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COLABORADORES Y CONTRATISTAS	\$7.000.00
PRÉSTAMO DE AUDITORIO (sin medios audiovisuales)	\$30.000.00 (Hora)
FOTOCOPIAS (HISTORIA CLÍNICA)	\$100 (hoja)
ADMINISTRACIÓN MEDICAMENTOS PARTICULAR	\$3.000.00
MULTA POR INASISTENCIA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO	\$5.000.00

ARTICULO TERCERO: Las tarifas para medicamentos para la ES.E. Salud del Tundama, por evento será de acuerdo al anexo No. 001.

ARTICULO CUARTO: Las tarifas para medicamentos e insumos medico quirúrgicos de venta directa al público corresponderán al precio de compra más el 100%, salvo medicamentos que estén en el listado de precios regulados.

ARTÍCULO QUINTO: Fíjense las siguientes tarifas para el Servicio de Transporte Asistencial Básico de la E.S.E Salud del Tundama en traslado de pacientes con servicio de enfermera:

Acuerdo No. 005 de 12 de Marzo de 2019

**"Por medio del cual se aprueba el Manual Tarifario
Para la vigencia 2019"**

DESTINO	DIURNO	NOCTURNO
Traslado dentro del perímetro URBANO de la ciudad de Duitama	\$73.000.00	\$96.000.00
Traslado dentro del perímetro RURAL de la ciudad de Duitama	\$95.000.00	\$123.000.00
DUITAMA-TUNJA	\$336.000.00	\$384.000.00
DUITAMA - SOGAMOSO	\$158.000.00	\$178.000.00
DUITAMA - PAIPA	\$105.000.00	\$121.000.00
DUITAMA-BOGOTÁ	\$737.000.00	\$842.000.00
Asistencia a EVENTOS ESPECIALES (De Lunes a Domingo)	\$32.000.00 Hora	\$38.000.00 Hora

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende por servicio diurno el prestado entre las 6 a.m hasta las 5:59 p.m y servicio nocturno el prestado entre las 6 p.m y las 5:59 a.m.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los traslados de **IDA Y VUELTA FUERA** de la ciudad de Duitama, tendrá un incremento del 60% a la tarifa establecida.

PARÁGRAFO TERCERO: Los traslados realizados durante los domingos y festivos se cobrarán a tarifas nocturnas.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se preste el servicio para eventos especiales y se trate de actividades de promoción y prevención adelantadas por el Municipio, el servicio no tendrá costo.

PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del servicio de Ambulancia se consumen medicamentos e insumos, estos se facturan independientes al servicio de ambulancia a las tarifas establecidas en el Artículo Cuarto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: Facúltese a la Gerente de la E.S.E Salud del Tundama de actualizar anualmente el Manual Tarifario según incremento del IPC y Tarifas SOAT vigente y precios únicos de medicamentos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le serán contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición y todas las disposiciones vigentes

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2019


ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA
PRESIDENTE


CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA